

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-005/2026

ACTOR: JORGE RADA LUÉVANO

RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito recurso de revisión interpuesto por Jorge Rada Luévano en contra de la Coordinación Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de controvertir el acuerdo de improcedencia emitido en fecha cuatro de marzo del año en curso, dentro del expediente identificado con la clave POS/IEEZ/UCE/009/2026.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 78 del Reglamento Interior de este Tribunal; y en el numeral 3 del acuerdo único del Acuerdo General TRIJEZ-AG-006/2022, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Recurso de Revisión, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-005/2026**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte** por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO



MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RR-005/2026. DOY FE**



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-005/2026

ACTOR: JORGE RADA LUEVANO

RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS